

RIO GALLEGOS, 21 MAY 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.181/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Prof. Daniel DRAGHI mediante la cual solicita la designación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Elementos de Algebra de la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 39 y 081/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición Nº 120/12 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Prof. Daniel DRAGHI, a la Prof. Fabiana SALDIVIA, a la Mg. Dora MAGLIONE en carácter de titulares, al Ingº. Patricio TRIÑANES como suplente y al Consejero Leonardo MENDEZ como veedor alumno;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción del postulante Ramón Nicolás MAYORGA y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 16 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la incorporación del alumno Ramón Nicolás MAYORGA como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Elementos de Algebra de la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 17 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al alumno Ramón Nicolás MAYORGA como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Elementos de Algebra de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 21 de Mayo de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 069/CS/UNPA;

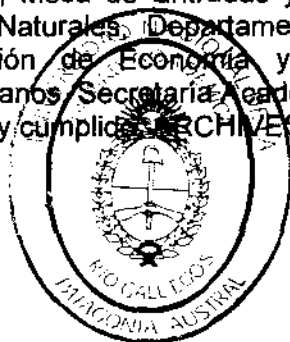
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al alumno Ramón Nicolás MAYORGA (D.N.I. Nº 34.633.794) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Elementos de Algebra de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 21 de Mayo de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado) Departamento Ciencias Exactas Y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplidos ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

354